



PROCESO : INTERDICCIÓN  
DEMANDANTE : SANDRA PATRICIA MORENO ROMERO  
RADICACIÓN : 2016-00162

**INFORME SECRETARIAL.** Villavicencio, 09 de agosto de 2022. Al despacho paso la presente demanda para lo pertinente. Sírvasse proveer.

**IVONNE LORENA ARDILA GÓMEZ**  
Secretaria

**JUZGADO CUARTO DE FAMILIA**

Villavicencio, nueve (09) de septiembre de dos mil veintidós (2022)

Se REQUIERE NUEVAMENTE a la parte actora para que aportar el informe de valoración de apoyo que consigne como mínimo los requisitos indicados en el numeral cuarto del artículo 38 de la Ley 1996 de 2019, tal como se dispuso en auto del 29 de abril de la presente anualidad, para ello se informa que la Gerencia del Adulto Mayor y Personas con Discapacidad de la Gobernación del Meta, ya está prestando los servicios de valoración de apoyos, como se ha evidenciado en otros procesos de esta clase.

NOTIFÍQUESE

**OLGA LUCÍA AGUDELO CASANOVA**  
Juez

NB

<p>JUZGADO CUARTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO NOTIFICACIÓN POR ESTADO</p> <p>La presente providencia se notificó por ESTADO No. <u>035</u> del <u>12 de septiembre de</u> <u>2022.</u></p> <p><b>IVONNE LORENA ARDILA GÓMEZ</b> Secretaria</p>
---